

**APRUEBA PROPUESTA DE  
METODOLOGÍA PARA LA  
CUANTIFICACIÓN DE EMISIÓNES EN  
EL MARCO DE LA LEY N° 20.780.**

**1313**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO**      **30 DIC 2016**

**VISTOS:**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley N° 20.780 que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario; lo dispuesto en el numeral 2 del artículo octavo de la Ley N° 20.899 que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la ley.

2° El inciso 1° del artículo 8° de la Ley N° 20.780 que establece un impuesto anual a beneficio fiscal que gravará las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), producidas por establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto sumen, una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos), considerando el límite superior del valor energético del combustible.

3° El inciso 14° del artículo 8° de la Ley N° 20.780, que prescribe que las características del sistema de monitoreo de las emisiones y los requisitos para su certificación serán aquellos determinados por la Superintendencia del Medio Ambiente para cada norma de emisión para fuentes fijas que sea aplicable, obligando que la certificación del sistema de monitoreo de emisiones será tramitada por la precitada Superintendencia, quien la otorgará por resolución exenta. Para estos efectos, la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo, registro y reporte que se establecen en el presente artículo.

4° La resolución Exenta N° 1053 de la Superintendencia del Medio Ambiente de 14 de noviembre de 2016 que aprueba instructivo para la cuantificación de las emisiones de fuentes fijas afectas al impuesto del artículo 8° de la ley N° 20.780, que contiene el procedimiento y requerimientos mínimos bajo el cual se regirá toda solicitud de cuantificación de emisiones presentada a este servicio.

5° Identificación del establecimiento:

INFORMACIÓN GENERAL EMPRESA	
RUT O ROL UNICO TRIBUTARIO	99.579.230-3
RAZÓN SOCIAL	Industrias Isla Quihua S.A
DIRECCIÓN	Avenida Matta 203, Lota
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Salazar Zencovich

INFORMACIÓN GENERAL ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE	Planta Elaboradora de harina y aceite de Pescado	
DIRECCIÓN	Avenida Matta 203	
REGIÓN	8	
COMUNA	Lota	
COORDENADAS UTM WGS84	663.687 m E	5892.732 m N
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Salazar Zencovich	
POTENCIA (MWt) DECLARADA DEL ESTABLECIMIENTO	56,50	
TOTAL FUENTES DEL ESTABLECIMIENTO	4	

6° Solicitud por escrito de fecha 12 de diciembre de 2016, en la cual el establecimiento presenta la propuesta de la o las metodologías por cada fuente en relación a cada parámetro, con las que realizará la cuantificación de sus emisiones, resumida en el siguiente cuadro:

ALTERNATIVA DE CUANTIFICACIÓN A UTILIZAR			NOx	SO <sub>2</sub>	CO <sub>2</sub>	MP	FLUJO GASES
SSCON-57	IN001046-8	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	No aplica
SSCON-183	IN002071-4	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	No aplica
SSCON-177	IN001763-2	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	No aplica
SSCON-80	IN00112-4	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	No aplica

7º Los demás antecedentes ingresados por el requirente junto a su propuesta metodológica de cuantificación y todo antecedente afín a esta.

8º El análisis realizado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente respecto de la propuesta metodológica presentada por el establecimiento antes individualizado, cuyas observaciones y/o consideraciones técnicas se encuentran contenidas en el informe de evaluación anexo a esta resolución.

**RESUELVO:**

**PRIMERO. APRUEBA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES.** Apruébese propuesta metodológica presentada por el establecimiento Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, Industrias Isla Quihua, representada para estos efectos por Claudio Salazar Zencovich, certificándose que el sistema de monitoreo o estimación cumple los requerimientos de tiempo y forma exigidos para la cuantificación de los parámetros requeridos por la ley N° 20.780. Forman parte integrante de esta resolución los anexos e informes de valoración técnica elaborada por esta Superintendencia.

**SEGUNDO. TÉNGASE PRESENTE.** Que habiéndose declarado la conformidad de la propuesta metodológica por parte de esta Superintendencia, téngase presente lo siguiente:

a) Se deja constancia que la aprobación de su solicitud se ha elaborado sobre la base de los antecedentes entregados por el proponente, por lo cual, cualquier adulteración, omisión, error o inexactitud que contenga su propuesta y antecedentes allegados a esta Superintendencia son de exclusiva responsabilidad del establecimiento indicado.

b) La aprobación realizada por este acto, no inhibe a esta Superintendencia a ejercer las facultades que le asistan en orden a exigir correcciones a la propuesta metodologica realizada o requerir toda información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y la adopción de toda medida que proceda en virtud de las facultades que le asisten a este servicio.

c) El establecimiento individualizado deberá dar cabal cumplimiento a todos aquellos requerimientos mínimos de operación, control de calidad y aseguramiento de los sistemas de monitoreo o estimación de emisiones de conformidad a las instrucciones señaladas por esta Superintendencia.



d) El establecimiento individualizado podrá modificar la metodología de cuantificación aprobada para cada parámetro gravado sólo de conformidad a los plazos y exigencias expresamente señaladas en la resolución Exenta N° 1053 de la Superintendencia del Medio Ambiente que aprueba instructivo para la cuantificación de las emisiones de fuentes fijas afectas al impuesto del artículo 8º de la ley N° 20.780.

**TERCERO. FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN.** La Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo, registro y reporte que se establecen en el artículo 8º de la Ley N° 20.780, cuya infracción será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica de esta Superintendencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

Notifíquese por carta certificada

Claudio Salazar Zencovich, Representante Legal Industrias Isla Quihua S.A Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, Avenida Matta 203, Lota, Región del Biobío.

**C.C.:**

Oficina de Partes SMA.

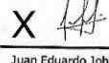


Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**EXAMEN DE INFORMACIÓN**

**PROPUESTA METODOLÓGICA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES DE FUENTES  
FIJAS AFECTAS AL IMPUESTO DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 20.780**

Expediente: DFZ-2016-4894-VIII-LEY-EI

Aprobado	X  _____ Juan Eduardo Johnson Jefe Sección Técnica División de Fiscalización Firmado por: Juan Eduardo Johnson Vidal
Revisado	X  _____ Juan Pablo Rodriguez F. Profesional División de Fiscalización Firmado por: Juan Pablo Rodriguez Fernandez
Elaborado	X  _____ Victor Delgado Profesional División de Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura



## EXAMEN DE INFORMACIÓN

### **ANTECEDENTES GENERALES**

El artículo 8º de la Ley N° 20.780 que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario y lo dispuesto en el número 2 del artículo 8º de la Ley N° 20.899 que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias, incorpora un gravamen a las emisiones de material apreciado (MP) y gases (Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), de fuentes fijas.

Este marco descrito faculta a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para realizar el proceso de consolidación de las emisiones desde fuentes fijas y el envío al Servicio de Impuestos Internos para el cálculo del gravamen para cada establecimiento. En este contexto, se presenta el Examen de Información de las Propuestas Metodológicas de Cuantificación de Emisiones de los establecimientos afectos a este gravamen, siguiendo las directrices de la Resolución Exenta N° 1053 del 14 de noviembre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Instructivo para la Cuantificación de las Emisiones de Fuentes Fijas afectas al Impuesto del Artículo 8º de la Ley N° 20780".

### **INFORMACIÓN GENERAL EMPRESA**

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	12-12-2016
RUT O ROL ÚNICO TRIBUTARIO	99.579.230-3
RAZÓN SOCIAL	Industrias Isla Quihua S.A
DIRECCIÓN	Avenida Matta 203 Lota
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Salazar
Nº DE ESTABLECIMIENTOS QUE POSEE	1

### **ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE	Planta Elaboradora de harina y aceite de Pescado
DIRECCIÓN	Avenida Matta 203, Lota
CÓDIGO VU	
COMUNA	Lota
REGIÓN	8
COORDENADAS UTM WGS84	ESTE: 663.687; NORTE: 5.892.732
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Salazar Zencovich
POTENCIAS(MWt) DEL ESTABLECIMIENTO	56,5
Nº CALDERAS QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO	4
Nº TURBINAS QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO	0
Nº UGES	0
TOTAL FUENTES DEL ESTABLECIMIENTO	4

### **ICA (Nº RCA/AÑO O NORMA DE EMISIÓN U OTRO)**

Instrumento	Nº	Año	Región (RCA)
RCA	101	2011	8
NORMAS DE EMISIÓN	90	2000	8
NORMAS DE EMISIÓN	38	2011	8

### EXAMEN DE INFORMACIÓN

FUENTE	N° 1
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	SSCON-57
N° DE REGISTRO DE LA FUENTE	IN001046-8
CLASIFICACIÓN CCF	10200403
MARCA	E. Keeler Co
MODELO	Acuotubular, tipo D
AÑO DE FABRICACIÓN	1973
AÑO DE INSTALACIÓN	2008
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Fuel n°6
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	
OTRO COMBUSTIBLE 2	
POTENCIA MWt	22,668
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	27210
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	SI
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee

FUENTE	N° 2
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	SSCON-183
N° DE REGISTRO DE LA FUENTE	IN002071-4
CLASIFICACIÓN CCF	10200403
MARCA	Babcock and Wilcox
MODELO	Acotubular, tipo D
AÑO DE FABRICACIÓN	1973
AÑO DE INSTALACIÓN	2011
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Fuel n°6
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	
OTRO COMBUSTIBLE 2	
POTENCIA MWt	19
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	22000
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	SI
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee


**EXAMEN DE INFORMACIÓN**

FUENTE	N° 3
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	SSCON-177
N° DE REGISTRO DE LA FUENTE	IN001763-2
CLASIFICACIÓN CCF	10200403
MARCA	Cleaver Brooks
MODELO	Escocesa
AÑO DE FABRICACIÓN	1992
AÑO DE INSTALACIÓN	2010
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Fuel n°6
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	
OTRO COMBUSTIBLE 2	
POTENCIA MWT	10,089
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	11682
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	SI
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee

FUENTE	N° 4
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	SSCON-80
N° DE REGISTRO DE LA FUENTE	IN00112-4
CLASIFICACIÓN CCF	10200403
MARCA	Gerbruder Wagner
MODELO	Escocesa
AÑO DE FABRICACIÓN	1960
AÑO DE INSTALACIÓN	1998
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Fuel n°6
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	
OTRO COMBUSTIBLE 2	
POTENCIA MWT	4,75
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	5500
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	SI
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	No posee
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	No posee



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

0



## EXAMEN DE INFORMACIÓN

ALTERNATIVA DE CUANTIFICACIÓN A UTILIZAR			NOx	SO2	CO2	MP	FLUJO GASES
SSCON-57	IN001046-8	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10	
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	
		OTRO COMBUSTIBLE 1					
		OTRO COMBUSTIBLE 2					
SSCON-183	IN002071-4	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10	
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	
		OTRO COMBUSTIBLE 1					
		OTRO COMBUSTIBLE 2					
SSCON-177	IN001763-2	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10	
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	
		OTRO COMBUSTIBLE 1					
		OTRO COMBUSTIBLE 2					
SSCON-80	IN00112-4	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10	
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	
		OTRO COMBUSTIBLE 1					
		OTRO COMBUSTIBLE 2					





ANEXO N° 8: ALTERNATIVA N° 10

SSCON-57	
----------	--

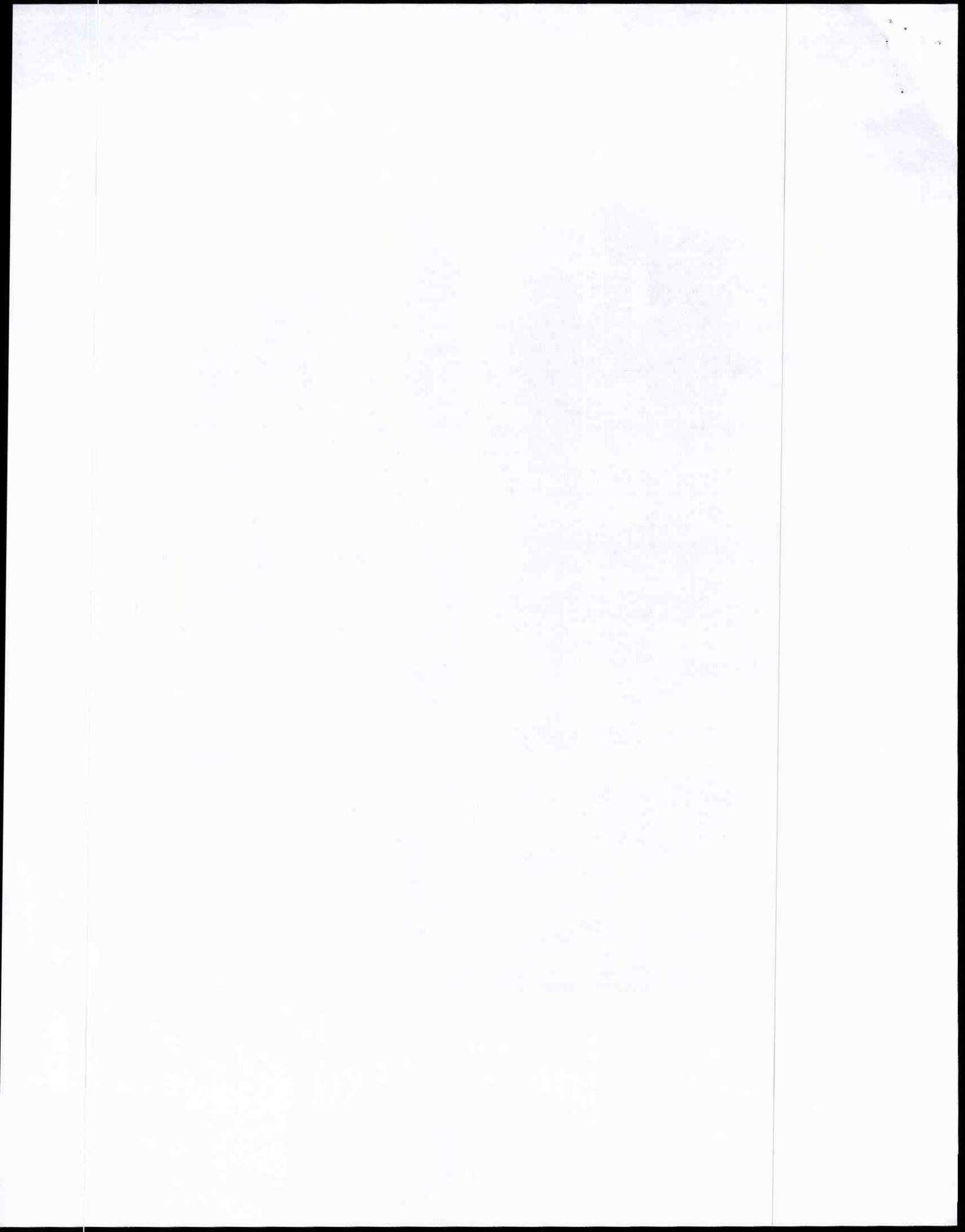
TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ: CONSUMO DE COMB., PRODUCCIÓN, ETC.)	Caudalímetro tipo volumétrico y horómetro												
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	Flujómetro												
FLUJÓMETRO COMBUSTIBLE	<table border="1"><tr><td>Certificado de origen</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Marca</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Nº de serie</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Frecuencia de mantenimiento</td><td>no informa</td></tr></table>	Certificado de origen	no informa	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	no informa	Marca	no informa	Modelo	no informa	Nº de serie	no informa	Frecuencia de mantenimiento	no informa
Certificado de origen	no informa												
Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	no informa												
Marca	no informa												
Modelo	no informa												
Nº de serie	no informa												
Frecuencia de mantenimiento	no informa												
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	Facturas y certificación notarial de los stock de inicio y final en los estanques y/o en la lectura del flujómetro												
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	Planilla control de operación y de insumos de calderas												
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200403												
EQUIPO DE ABATIMIENTO													

	NOx	SO2	CO2	MP
FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	0.00676*PET6	0.02364*PET6	3.09*PET6	0.00181*PET6
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A

SSCON-57	
----------	--

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ: CONSUMO DE COMB., PRODUCCIÓN, ETC.)	Caudalímetro tipo volumétrico y horómetro												
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	Flujómetro												
FLUJÓMETRO COMBUSTIBLE	<table border="1"><tr><td>Certificado de origen</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Marca</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Nº de serie</td><td>no informa</td></tr><tr><td>Frecuencia de mantenimiento</td><td>no informa</td></tr></table>	Certificado de origen	no informa	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	no informa	Marca	no informa	Modelo	no informa	Nº de serie	no informa	Frecuencia de mantenimiento	no informa
Certificado de origen	no informa												
Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	no informa												
Marca	no informa												
Modelo	no informa												
Nº de serie	no informa												
Frecuencia de mantenimiento	no informa												
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	Facturas y certificación notarial de los stock de inicio y final en los estanques y/o en la lectura del flujómetro												
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	Planilla control de operación y de insumos de calderas												
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200403												
EQUIPO DE ABATIMIENTO													

	NOx	SO2	CO2	MP
FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	0.00676*PET6	0.02364*PET6	3.09*PET6	0.00181*PET6
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A





SSCON-57

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ: CONSUMO DE COMB., PRODUCCIÓN, ETC.)	Caudalímetro tipo volumétrico y horómetro
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	Flujómetro
FLUJÓMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen no informa Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.) no informa Marca no informa Modelo no informa Nº de serie no informa Frecuencia de mantenimiento no informa
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	Facturas y certificación notarial de los stock de inicio y final en los estanques y/o en la lectura del flujómetro
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	Planilla control de operación y de insumos de calderas
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200403
EQUIPO DE ABATIMIENTO	

FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	NOX	SO2	CO2	MP
FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	0.00676*PET6	0.02364*PET6	3.09*PET6	0.00181*PET6
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A

SSCON-57

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ: CONSUMO DE COMB., PRODUCCIÓN, ETC.)	Caudalímetro tipo volumétrico y horómetro
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	Flujómetro
FLUJÓMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen no informa Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.) no informa Marca no informa Modelo no informa Nº de serie no informa Frecuencia de mantenimiento no informa
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	Facturas y certificación notarial de los stock de inicio y final en los estanques y/o en la lectura del flujómetro
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	Planilla control de operación y de insumos de calderas
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200403
EQUIPO DE ABATIMIENTO	

FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	NOX	SO2	CO2	MP
FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	0.00676*PET6	0.02364*PET6	3.09*PET6	0.00181*PET6
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A

